

De conformidad con los artículos 163 numeral 1, 170 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada.
Por lo que el Partido Alianza Ciudadana. - Guerrero, presenta el Programa Anual de Trabajo de Liderazgos Juveniles del Ejercicio 2023.

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera

C) Liderazgos Juveniles**C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles**

Proyecto	Inicio	Fin	Importe	Folio
JOVENES EN ACCION, ALIANZA CIUDADANA	18/12/2023	18/12/2023	\$12,510.00	PAT2023/PARTIDO ALIANZA CIUDADANA/GRO/LJ/EFLJ/1
Total			\$12,510.00	

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido Alianza Ciudadana.

1. Partido

Partido Alianza Ciudadana.

2. Nombre del PAT

C) Liderazgos Juveniles (C7)

3. Nombre del Proyecto

Folio: PAT2023/PARTIDO ALIANZA CIUDADANA/GRO/LJ/EFLJ/1 - JOVENES EN ACCION, ALIANZA CIUDADANA

Subrubro: C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: POSICIONAR A LOS LIDERES JUVENIL. EMPODERAMIENTO JUVENIL. JOVENES DE 15 A 29 AÑOS. PLATICAS. PARA EMPODERAR A LOS JOVENES.

Metas: OFRECER CONOCIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL A LOS JÓVENES DE 15 A 29 AÑOS. PARA 35 PERSONAS. CAPACITACIONES. PARA QUE LOS JOVENES ENRIQUEZCAN SU CONOCIMIENTO. EN UN MES.

Indicadores:

Nombr Indicador de eficacia de la capacitación

Fórmul $((\text{Calificación media final} / \text{Calificación media inicial}) - 1) * 100$

Frecuenci	Por evento	Ud.	Porcentaje	Tipo	Por Estratégico	Dimensió	Eficacia
Donde:	Variabl						
	SIN REGISTRO						SIN REGISTRO

5. Periodo de realización del Proyecto

Inicio 18/12/2023

Fin: 18/12/2023

6. Alcance y Beneficios del Proyecto

Cobertura GUERRERO

Cobertura del ámbito nacional o GUERRERO

Beneficios y/o población JÓVENES

Total de 35

Estimado de asistentes (Hombres): 25. Rango de Edad: 15-29.

Estimado de asistentes (Mujeres): 10. Rango de Edad: 15-29.

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido Alianza Ciudadana.

7. Presupuesto Programado

Capítulo C) Liderazgos Juveniles (C7)

Concepto C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

Actividad	Entregable / Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Total
Cursos	Contratación de ponentes	1	\$3,500.00	\$3,500.00
Cursos	Coffe break	1	\$2,800.00	\$2,800.00
Cursos	Material didáctico	1	\$3,500.00	\$3,500.00
Cursos	Contratación de sonido	1	\$2,710.00	\$2,710.00
Subtotal:				\$12,510.00
Total:				\$12,510.00

8. Cronograma de Ejecución del

Actividad	Inicio	Fin
Cursos	18/12/2023	18/12/2023

9. Responsables del

Nombre	Cargo	Correo
MIGUEL ANGEL CASIQUE PEREZ	SECRETARIO DE FINANZAS	
JOSE ORLANDO ISIDRO RAMOS	ENCARGADO DE LA COMISION DE	

10. Justificación

Descripción DESCONOCIMIENTO POLITICO. PARA POSICIONAR A LOS JOVENES INTEGRANTES DEL PARTIDO. A TRAVÉS DE LA PRACTICA. PARA DAR CONOCIMIENTO POLÍTICO A LOS JÓVENES AFILIADOS.

11. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción

12. Observaciones

Descripción

13. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento

Nombre: MIGUEL ANGEL CASIQUE PEREZ

Cargo: SECRETARIO DE FINANZAS

Cadena original: 

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

Partido Alianza Ciudadana.

Nombre: JOSE ORLANDO ISIDRO RAMOS

Cargo: ENCARGADO DE LA COMISION DE EDUCACIÓN POLITICA.

Cadena original:

[Redacted]

Cadena

[Redacted]

Sello

[Redacted]

Acuse de recepción del Programa Anual de Trabajo

Rubro: Liderazgos Juveniles

Ejercicio: 2023

Número de folio del PAT2023/PARTIDO ALIANZA CIUDADANA/GRO/LJ

Nombre del Partido Partido Alianza Ciudadana.

Fecha y hora de 07/01/2024 21:07:36

Acuse de recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9,numeral 1, inciso f), fracción II del Reglamento de Fiscalización,así como el 26 de los Lineamientos para la operación y funcionalidad del

Programa Anual de Trabajo presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Este acuse de recibo será válido solo si contiene el sello digital, generado automáticamente por el sistema y resguardado en las bases de datos del instituto, para su autenticación.